

BUIN, 03 MAY 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 994 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2687 de fecha 24 de diciembre de 2020 se instruye Investigación Sumaria para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, respecto de la solicitud para la contratación directa del proveedor José Luis Muñoz Serre, por la presentación artística de "Willy Sabor y Huaso Filomeno" realizada en el marco del "Ciclo de Apertura Teatro Municipal". Investigador Sumaria **Pablo Gutiérrez Muñoz**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2716 de fecha 31 de diciembre de 2020 se instruye Investigación Sumaria para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, respecto de la solicitud para la contratación directa del proveedor Andrea Labrín Díaz, por la presentación artística de "La Bella y la Bestia" realizada en el marco del "Ciclo de Apertura Teatro Municipal". Investigador Sumaria **Pablo Gutiérrez Muñoz**.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 570, de fecha 04 de marzo de 2021, se dispone la acumulación de la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 2716/2020, a la investigación sumaria sancionada por Decreto Alcaldicio N° 2687/2020; ya que, ambos procesos versan sobre la misma materia.

5.- El **Memorándum N° 31**, de fecha 27 de abril de 2021, a través del cual el Fiscal Instructor remite al Sr. Alcalde(S) el informe final en el marco de la investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 2687/2020 y de la causa acumulada.

6.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar el sobreseimiento definitivo en virtud de la vista fiscal.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento Definitivo** de la Investigación Sumaria instruida por **Decreto Alcaldicio 2687**, de fecha 24 de diciembre de 2020, al igual que la causa acumulada. Atendida la existencia de una justa causa de error respecto de la funcionaria de planta, doña Ximena Zelada Valencia, en cuanto a la contratación de la proveedora doña Andrea Elizabeth Labrín Díaz, por la presentación artística "La Bella y la Bestia", el día 29 de noviembre de 2020; sin perjuicio que, no es posible aplicar a la servidora a honorarios, señorita Carolina Rodríguez Valle, alguna medida disciplinaria establecida en la Ley N° 18.883, respecto de la contratación del proveedor, don José Luis Muñoz Serré, por la presentación "Willy Sabor y Huaso Filomeno", dado que al 07 de diciembre de 2019, carecía de responsabilidad administrativa, ni tampoco sobre su superior jerárquico, el Director de Desarrollo Comunitario, respecto de quien no se advierte incumplimiento de responsabilidades, deberos y obligaciones funcionarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/GMG/VZS/mss.
DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DP AR\Sobreseimiento\Presentación Willy Sabor y Huaso Filomeno\Ciclo Apertura Teatro Municipal y Acumulación de Procesos Bella y Bestia.doc